INFORME No.:	**INFORME FINAL**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**28-02-2023**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DEL 20/09/2022 AL 31/12/2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1226 de 2022		
CONTRATISTA	PANITEX SAS		
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	900291997-1		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE BLINDAJES ARQUITECTÓNICOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNP A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20/09/2022		
FECHA DE INICIO	21-09-2022		
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30-11-2022		
PLAZO DE EJECUCIÓN	100 días		
PRÓRROGA	31-12-2022		
SUSPENSIÓN	N/A		
PÓLIZA DE GARANTÍA: **No.** 14-44-101162619 14-40-101048639	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	Seguros del estado SA	
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**
	Predios laborales y operaciones	13/09/2022 hasta 31/12/2022	$ 200.000.000
	Daño emergente y lucro Cesante	13/09/2022 hasta 31/12/2022	$ 200.000.000
	Perjuicios extrapatrimoniales	13/09/2022 hasta 31/12/2022	$ 200.000.000
	Cumplimiento del contrato	13/09/2022 hasta 31/12/2024	$ 40.942.500
	Calidad del servicio	13/09/2022 hasta 31/12/2024	$ 40.942.500
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/09/2022 hasta 31/05/2026	$ 20.471.250
	Estabilidad y calidad de la obra	30/11/2022 hasta 30/11/2027	$ 81.885.000
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	13/09/2022 hasta 31/12/2024	$ 81.885.000
APROBACIÓN DE GARANTÍA	01/12/2022		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	11722 21422	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	482322 638622

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 272.950.000					
ADICIÓN	$136.475.000					
REDUCCIONES	N/A					
NO. CUENTA BANCARIA	946-529245-01	**TIPO DE CUENTA**				
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA	AHORRO		CORRIENTE	X	
OBSERVACIÓN	N/A					

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL**:**

Para el cumplimiento del objeto contractual, dentro del periodo del 20 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, Panitex SAS implemento medidas de protección a seis inmuebles en todo el territorio colombiano:

Caloto – Cauca
Afromupaz – Bogotá
Comunes – Cali
Ciudad Berna – Bogotá
Usatama – Bogotá
Teruel - Huila

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
3.1.1	Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el anexo técnico, la propuesta y el contrato.	X		
3.1.2	Presentar informes de conformidad con lo establecido en el contrato.	X		
3.1.3	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, de todo el personal vinculado directamente para la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.	X		
3.1.4	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		

3.1.5	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones enmarcadas dentro del objeto del contrato, que durante el desarrollo de este le imparta la UNP, a través del supervisor del contrato	X		
3.1.6	Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato. Esta es de propiedad de la UNP y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X		
3.1.7	Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio, actas de recibo parcial, final y las demás que en desarrollo del contrato sean requeridas según criterio del Supervisor del contrato.	X		
3.1.8	Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	X		
3.1.9	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	X		
3.1.10	Responder en los plazos que la UNP establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
3.1.11	Pagar a la UNP todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	X		
3.1.12	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.	X		
3.1.13	Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la ejecución del contrato.	X		
3.1.14	Contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en etapa de implementación, el cual será certificado por la respectiva ARL, documentos que deberá anexar previo al inicio del contrato lo anterior de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo	X		
3.1.15	Certificar que conoce la política y los objetivos SST de la entidad “GTH-PL-03 V6 Plan Anual de	X		

	Seguridad y Salud en el Trabajo", la cual se puede consultar en la página web de la UNP (https://www.unp.gov.co/wpcontent/uploads/2021/01/gth-pl-03-v6-plan-anual-de seguridad-ysalud-en-el-trabajo.pdf)			
3.1.16	Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.	X		
3.1.17	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.	X		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
3.2.1	Ejecutar a solicitud de la Entidad las actividades de obra, así como el suministro de recurso humano, elementos, materiales y/o insumos necesarios para garantizar el objeto del contrato, dando cumplimento a las condiciones y especificaciones técnicas dadas por la UNP en el Anexo Técnico	X		
3.2.2	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, productos resultantes de la actividad de validación, especificaciones de construcción que hacen parte de este contrato, teniendo en cuenta los precios ofertados y dentro del plazo establecido.	X		
3.2.3	Suministrar materiales nuevos, de la calidad requerida, revisados y aceptados por el supervisor o la persona designada por éste, para lo cual se deberá realizar la presentación de las respectivas muestras	X		
3.2.4	El Contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados en desarrollo de las labores objeto de intervención, por un término no menor a doce (12) meses para los equipos electrónicos y de veinticuatro (24) meses para los materiales de puertas y ventanas, cerraduras, concertina, rejas de seguridad, contados a partir del momento de su recibo por parte de la supervisión del contrato, en todo caso el plazo de la garantía NO podrá ser inferior al ofrecido por el contratista con oferta técnica. Periodo durante el cual deberá realizar la reparación o cambio de los elementos y equipos o las piezas y/o componentes defectuosos sin ningún cargo para La UNP.	X		
3.2.5	Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información relacionada con la población objeto de protección que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato tanto el	X		

	contratista como todo el personal que este utilice, se compromete a mantener confidencialidad y conservar la reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato			
3.2.6	Suministrar los insumos y mano de obra, así como las actividades que no se encuentran contemplados en los ANEXOS TÉCNICOS y que se requiera de acuerdo con las necesidades del servicio, previa aprobación del precio unitario correspondiente según lo establecido en el "PROCEDIMIENTO PARA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS" contenido en el anexo técnico	X		
3.2.7	Ejecutar las obras requeridas de forma integral, con la disponibilidad total de personal, equipos, herramientas y materiales calificados en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y dentro del plazo acordado para cada intervención	X		
3.2.8	Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones lo que indique la UNP, a través del supervisor del contrato, de las incluidas en las reglas de participación, aquella que sea más conveniente técnica y financieramente para los fines del proyecto.	X		
3.2.9	Entregar al supervisor del contrato las respectivas actas de entrega parcial o final, discriminando las actividades ejecutadas durante el periodo, con sus respectivas cantidades y valores, siguiendo el procedimiento establecido en el Anexo Técnico.	X		
3.2.10	Retirar y trasladar de manera periódica o según sea requerido, los escombros y desechos propios de las actividades ejecutadas, manteniendo siempre en perfecto estado de orden y limpieza de los sitios donde se ejecutan las actividades	X		
3.2.11	Remitir los certificados de disposición final de residuos de construcción y demolición - RCD y cumplir con lo establecido en la Resolución Nº 472 de 2017 "por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones" Articulo 15 - Obligaciones de los generadores RCD.	X		
3.2.12	Asumir los costos referentes al transporte, viáticos y demás relacionados, en que incurran el contratista y el personal a su cargo, con ocasión de la ejecución del contrato en desarrollo de las actividades requeridas por la UNP en los	X		

	inmuebles objeto de intervención a nivel nacional.			
3.2.13	Permitir al supervisor del contrato o la persona designada por éste revisar e inspeccionar todas las intervenciones ejecutadas y el estado general de las mismas	X		
3.2.14	Cumplir con las condiciones técnicas, de calidad, estabilidad o presentación estética de acabados, según los requerimientos técnicos establecidos por la UNP. La Entidad por intermedio del supervisor se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo dentro del término indicado y por cuenta del contratista, de aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a su juicio sean considerados como inadecuados o deficientes o que por sus características constituye un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato	X		
3.2.15	Contratar por cuenta y riesgo exclusivo del contratista, el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna entrega de los trabajos requeridos por la entidad de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, y acatar los cambios que fuesen necesarios	X		
3.2.16	Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los TRES (03) DÍAS CALENDARIO siguientes ala suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	X		
3.2.17	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general exigida	X		
3.2.18	Garantizar, de ser necesario, que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente	X		
3.2.19	Suministrar y mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: nombre, documento de identificación, teléfono, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y los demás documentos que requiera la UNP	X		
3.2.20	Garantizar que el personal destinado para la ejecución de las actividades a ejecutar cuente con la dotación y los elementos de protección necesarios, de acuerdo con las actividades que	X		

	va a desarrollar y que se vayan presentando en el transcurso de la ejecución del contrato; así mismo se debe entregar la certificación expedida por la entidad competente para realizar actividades en alturas de los trabajadores que lo requieran según la ley.			
3.2.21	De requerirse, someter al equipo de trabajo del contratista, a los estudios de confiabilidad que determine el Programa de Protección, realizados por la autoridad competente.	X		
3.2.22	Garantizar el cumplimiento de todos los Requisitos Mínimos Ambientales, Seguridad industrial y otros aspectos incluidos en el anexo técnico del proceso durante la ejecución del contrato, así mismo, suministrar la información requerida en materia ambiental al Equipo Técnico del SGA de la UNP en cumplimiento con la cláusula 8.1 de la NTC ISO14001:2015 “la organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente están controlados o que se mantenga influencia sobre ellos.”	X		
3.2.23	Cumplir con las normas de seguridad industrial, ocupacional y medio ambiental exigidas y propias de las actividades a ejecutar con el fin de evitar algún accidente donde se vea comprometido el personal del contratista, de la Entidad o sus visitantes.	X		
3.2.24	Tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños y estos ante la Entidad y ante terceros	X		
3.2.25	Responder por todo daño que se ocasione a las instalaciones intervenidas durante el período de intervención en las obras.	X		
3.2.26	Señalizar, suministrar e instalar avisos de precaución y cuidado para evitar accidentes en el área de trabajo objeto de intervención	X		
3.2.27	Cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional, particularmente con los principios consagrados en el Decreto 4912 de 2011 incorporado en el Decreto 1066 de 2015	X		
3.2.28	Presentar las certificaciones de laboratorios o de los organismos competentes que acrediten los materiales balísticos, garantizando que las actividades ejecutadas se acogen a las especificaciones técnicas correspondientes	X		
3.2.29	Atender a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber sido informado por el supervisor del contrato, los servicios solicitados por la Entidad.	X		

3.2.30	Capacitar a las personas asignadas como usuarios de los equipos y elementos de blindaje con el fin de familiarizarlos con las especificaciones técnicas, que le permitan un uso adecuado.	X		
3.2.31	Otorgar mínimo doce (12) meses), de garantía por parte del proveedor, para los elementos y actividades que constituyen e integran los circuitos cerrados de televisión, sistemas de alarma, citófonos	X		
3.2.32	Otorgar mínimo veinticuatro (24) meses, de garantía por parte del proveedor para actividades y elementos de MATERIALES DE PUERTAS Y VENTANAS, CERRADURAS, CONCERTINA, REJAS DE SEGURIDAD	X		
3.2.33	El contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, esta obligatoriedad será verificada por el supervisor del contrato.	X		

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	**X**

Observaciones al desempeño:

No se presentan observaciones para el presente informe del desempeño.

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	
SALUD	N/A	N/A	
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	
PARAFISCALES	N/A	N/A	
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL MARTHA CASTEBLANCO Se verificaron las certificaciones de aportes parafiscales firmadas por el revisor fiscal de PANITEX SAS, correspondientes a los periodos de ejecución del contrato.			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [] NO [X] NA []

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
1er informe de supervisión	Del 21 de septiembre al 29 de noviembre de 2022	$ 218.901.000
2do informe de supervisión	Del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2022	$ 129.471.438

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas N/A

Fechas N/A

Concepto: N/A

Valor **N/A** **Notas Crédito** **Notas Débito**

Valor Total **N/A**

Saldo por Pagar **N/A**

Observaciones: N/A

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Se anexan las entradas a almacén (5):

- Entrada almacén (2) 12-12-2022
- Entrada almacén 30-01-2023
- Entrada almacén (2) 28-02-2023

Actas finales de ejecución del contrato:

Acta final Bogotá – Usatama
Acta final Bogotá – Ciudad Berna
Acta final Huila – Teruel
Acta final Cauca – Caloto
Acta final Cali – Comunes
Acta final Bogotá – Afromupaz

Las facturas (6) reposan en los informes de supervisión 1 y 2.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	100 %	**85,09 %**

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	**$272.950.0000**	66,66
Valor Adicionales	$ 136.475.000	33,33
Reducciones	0	**0**
Valor Total del Contrato	**$ 409.425.000**	**100**
Valor Pagado	$ 348.372.438	**85,09**
Valor causado que no se ha pagado	$ 0.00	0.00%
Valor total ejecutado	**$ 348.372.438**	**85,09**
Valor saldo por ejecutar	$ 61.052.562,00	14,91
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Finalizado	
OBSERVACIONES: Ninguna		

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

9.1. Las actas y facturas de las intervenciones realizadas a satisfacción fueron recibidas por el Arq. German Sachica y la Arq. Danya Marín, dando cumplimiento al objeto contractual.
9.2. La supervisora Diana Smiley Gomez Munevar, certifica el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

10. DATOS DEL SUPERVISOR

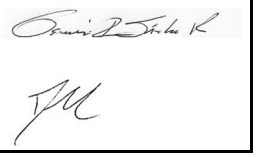
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR
DEPENDENCIA	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	Danya Sthefania Marin Camargo – German Sachica Rengifo

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ARQ. GERMAN SACHICA RENGIFO ARQ. DANYA STHEFANIA MARÍN CAMARGO	

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (14) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente informe

- Entrada almacén (2 folios) 12-12-2022
- Entrada almacén 30-01-2023
- Entrada almacén (2 folios) 28-02-2023
- Acta final Bogotá – Usatama
- Acta final Bogotá – Ciudad Berna (2 folios)
- Acta final Huila – Teruel
- Acta final Cauca – Caloto (2 folios)
- Acta final Cali – Comunes (2 folios)
- Acta final Bogotá – Afromupaz

Archívese en:	

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
04	Se modifica el formato agregando un cuadro de firmas en el apoyo a la Supervisión y Supervisor del responsable que interviene en la elaboración del informe de Supervisión de Contrato, también se modifica el nombre del formato.	17/10/2019	05
05	Se modifica el formato de Informe de Supervisión de Contratos para dar cumplimientos a la "Resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al	14/09/2021	06

	Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos, 1820 de 2018 y 1565 del 2019". Se reorganiza la información del informe. Se realizo los siguientes ajustes: En el campo 1 Información General del Contrato Se reorganizó y se agregó observaciones, el 2 se agregó N/A 1. Se elimino el numeral de la reevaluación		